

APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) CAROL GÁLVEZ CALDERÓN.

INDEPENDENCIA, 13 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3991/2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 903 de 27 de julio de 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Providencia N° 2006 de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2018; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1003 de 30 de julio de 2018; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) CAROL GÁLVEZ CALDERÓN, con fecha 31 de julio de 2018.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018 que modifica Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) **CAROL GÁLVEZ CALDERÓN, Psicóloga, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]**, suscrito con fecha 31 de julio de 2018, el que regirá entre los días **1° de agosto al 31 de diciembre de 2018, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre de 2018.**

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ **765.000.- (setecientos sesenta y cinco mil pesos)**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por don(ña) **CAROL GÁLVEZ CALDERÓN**, será la siguiente: **"Psicóloga para el Programa PIE"** dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem **114-05-01-113-000 "Administración y Aplicación de Fondos/PIE Independencia"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA